ASUNTOS LISTADOS (1 JDC, 2 JG) TOTAL: 3 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SX-JG-83/2026	Dato Protegido	Tribunal Electoral de Quintana Roo	Sentencia dictada en los expedientes **JE/038/2026 y JE/043/2026 acumulados**, que desechó de plano la demanda del juicio JE/038/2026 y en el JE/043/2026 confirmó, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEQROO/CQyD/A-MC-047/2026 relacionado con la concesión de medidas cautelares y las gestiones ante Meta Platforms para la eliminación de contenido.	Actos de órganos electorales Violencia política en razón de género	**CONFIRMA** La Sala **confirmó**, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia impugnada, porque la no suspensión del plazo para la promoción de su medio de impugnación y el posterior desechamiento de su primera demanda presentada a través de correo electrónico no se tradujeron en una afectación al derecho de defensa del actor. Sostuvo que lo planteado en esos escritos fue analizado de manera integral por la autoridad responsable en la sentencia impugnada donde se emitió la resolución de fondo sobre el acto impugnado en la instancia local. Calificó **inoperantes** los agravios relacionados con la motivación reforzada de las medidas cautelares; así como la falta de examen sobre la necesidad, minimización y proporcionalidad de la medida, porque no impugnaron frontalmente la respuesta del Tribunal local sobre dichas temáticas, que igualmente fueron planteadas en aquella instancia y respondidas.
2.	SX-JDC-290/2026	Alejandro Rafael Menéndez Bojórquez	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	a) La omisión del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán de emitir la resolución correspondiente al asunto reencauzado por este órgano jurisdiccional dentro del expediente **SX-JDC-199/2026**, relativo al incidente de	Partidos políticos Agrupaciones políticas nacionales Actos de órganos electorales	**IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE CONOCIMIENTO *PER SALTUM*, EXISTENTE LA OMISIÓN Y ORDENA** La Sala declaró la **improcedencia el salto de instancia** solicitado respecto de ambos expedientes al tratarse de violaciones reparables; así como la **existencia** de la omisión impugnada

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				cumplimiento de sentencia RA-002/2025 y acumulado; así como de resolver el expediente JDC-024/2026, promovido en contra la resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en la que negó el registro como partido político local a la organización ciudadana que representa el impugnante. b) La resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán del pasado veintitrés de junio, mediante la cual negó el registro como partido político local a la organización ciudadana Movimiento Histórico Yucateco "Jala´acho´ob Mexicana".		al considerar que las razones expuestas por la responsable no justificaron la dilación en la resolución de ambos expedientes. **Ordenó** al Tribunal local que, en caso de resultar procedente la admisión de los medios de impugnación, emitiera la resolución correspondiente dentro del plazo indicado en la sentencia
3.	SX-JG-82/2026	Simón Taval Rivera	Tribunal Electoral de Veracruz	Omisión del Tribunal Electoral de Veracruz de adoptar, implementar y ejecutar medidas eficaces para el cumplimiento efectivo de su sentencia dictada en el expediente **TEV-JDC-35/2022**, relacionada con la omisión del referido ayuntamiento de reconocer y consecuentemente otorgar al promovente, una remuneración por el desempeño de su función	Acceso y ejercicio al cargo Actos de órganos electorales	**PARCIALMENTE EXISTENTE LA OMISIÓN Y ORDENA** La Sala declaró **parcialmente existente** la omisión impugnada, pues aunque el Tribunal local había desplegado diversas acciones, lo cierto era que habían transcurrido más de cuatro años y no se había logrado materializar el pago. **Ordenó** al Tribunal responsable que continuara vigilando el cumplimiento, analizara la imposición de medidas de apremio más enérgicas y valorara

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				como Agente Municipal, durante el ejercicio fiscal 2022 y hasta la conclusión de su encargo.		la vinculación de otras autoridades para garantizar la ejecución de su sentencia.

[1] El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en https://www.te.gob.mx/buscador/